

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE REDACCIÓN DE PROYECTO, INSTALACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN DECORATIVA CON MOTIVO DE LA NAVIDAD PARA EL AÑO 2016.

ARTICULO 1º

El presente Pliego de Condiciones Técnicas tiene por objeto establecer las normas que regirán en la ejecución del proyecto técnico, las obras de instalación de la red eléctrica de baja tensión y de la instalación de la iluminación Extraordinaria y Artística de la Ciudad, con motivo de las Fiestas de Navidad del año 2016.

ARTICULO 2º

Comprenderá la iluminación de las calles que se citan, instalando en cada pórtico motivos y adornos alegóricos a la Fiesta de Navidad, especificándose los tramos de todas las calles, así como la forma de decoración propuesta ya sea mediante arcos, guirnaldas, adornos, etc.

Descripción de motivos a colocar en Navidad

De manera general, los motivos estarán formados por una estructura de aluminio, que permitirá definir los contornos de las distintas figuras diseñadas. Sobre dicha estructura se colocarán para su iluminación, uno o varios de los siguientes elementos:

Led's de bajo consumo de Potencia 0,04-0.08 W/Ud., según color, unidos entre sí formando un cordón o guirnalda mediante cable de goma con características técnicas aptas para instalaciones exteriores, H03RN-F, 1x1.5 mm², de 12 m. de longitud y 180 led por cordón.

Hilo luminoso con led dispuestos en posición horizontal, de 13 mm de diámetro con 36 lámparas por metro y potencias entre 1,44-2,41 W por metro (según el color), 240 V apto para instalaciones de uso exterior.

Lámparas con 2 Led por Ud. dispuestos verticalmente uno sobre otro, con una potencia de 0.05 W por lámpara, de diversos colores, rosca E-14, colocadas sobre portalámparas estancos IP54 CE, con boca de goma intercambiable. El cableado que alimenta los portalámparas, será de goma, flexible de acuerdo con la norma UNE 21027, del tipo H07RN-F

Los motivos se instalarán de forma individual o formando composiciones de varias piezas en los lugares, o calles, que a continuación se detallan:

- **Fachada del Ayuntamiento**

Instalación de 1 Ud. De letrero con la leyenda Feliz Navidad, fabricado preferiblemente en estructura de aluminio, mimbre rustico natural o tapices, iluminado a base de aprox 3500 puntos de luz de tecnología leds.

- **Plaza de la Yerba**

Instalación de 5 arcos compuestos por dos figuras geométricas cada uno, fabricadas en estructuras preferiblemente de aluminio, iluminado a base de un mínimo de 4000 puntos de luz de tecnología leds, por arco. La longitud mínima de los arcos será de 6 metros.

- **Plaza del Arenal**

Instalación de hasta 4 "Almendros" dos de ellos de 6 m. de altura y otros dos de 8 m. de altura, (dos blancos y dos azules) iluminados a base de micro lámparas de tecnología leds.

- **Calle Porvera**

Decoración de 26 Uds. de jacarandas existentes a base de cordón, red o cortina de micro lámparas de tecnología leds sobre sus principales ramas. La decoración de cada jacaranda tendrá un total de 1.400 puntos de luz.

Decoración de hasta 5 árboles existentes, a base de mallas de micro lámparas de 0'4 w. bajo consumo.

- **Alameda Cristina**

Decoración de hasta 14 palmeras existentes, a base de cordón, red o cortina de micro lámparas de tecnología leds sobre sus principales ramas, con un mínimo por palmera de 1.400 puntos de luz.

- **Plaza de las Angustias**

Decoración de hasta 4 Uds. de palmeras existentes, a base de cordón, red o cortina de micro lámparas de tecnología leds sobre sus principales ramas, con un mínimo por palmera de 1.400 puntos de luz.

- **Plaza Plateros**

Instalación de hasta 3 arcos de distintas medidas acordes a las medidas de la plaza, fabricados en estructura preferiblemente de aluminio y mimbre rustico vegetal o tapices, iluminados a base de micro lámpara de 0'4 w. bajo consumo de un mínimo de 3000 puntos de luz.

- **Consistorio**

Decoración de 3 magnolios iluminados a base de cordón de tecnología leds, con no menos de 12.000 puntos de luz por magnolio, y 4 naranjos existentes a base de cordón de micro lámpara de tecnología leds, con no menos de 6 cordones de leds, haciendo un total de no menos de 1.000 puntos de luz por naranjo.

- **Medina**

Instalación de hasta 10 Uds. de arcos de aprox. 7 m. de ancho, fabricados en estructura preferiblemente de aluminio, portalámparas para intemperie instalados a base de conductor de 0,6/ 1 kv con un mínimo de 700 puntos de luz de 5 w. bajo consumo por arco.

- **Doña Blanca**

Instalación de hasta 7 Uds. de arcos de distintas medidas, fabricados en estructura preferiblemente de aluminio y mimbre rústico natural pintado o tapices, iluminados a base micro lámparas de 0'4 w. bajo consumo con no menos de 1500 puntos de luz por arco.

- **Évora y Levante**

Instalación de hasta 8 Uds. de arcos de distintas medidas, fabricados en estructura preferiblemente de aluminio y mimbre rústico natural pintado o tapices, iluminados a base micro lámparas de 0'4 w. bajo consumo con no menos de 2.000 puntos de luz por arco.

- **Plaza Rafael Rivero**

Instalación de hasta 2 Uds. de arcos de aprox. 6 m. de ancho, fabricados en estructura preferiblemente de aluminio y mimbre rústico natural pintado o tapices, iluminados a base micro lámparas de 0'4 w. bajo consumo con no menos de 2.000 puntos de luz por arco

- **Larga y Lancería**

28 Uds. de arcos de aprox. 9 m. de ancho fabricados en estructura preferiblemente de aluminio, iluminados a base de micro lámparas de tecnología leds, haciendo un total de aprox. 5000 puntos de luz por arco.

Decoración de hasta 40 naranjos existentes a base de micro lámpara de 0'4 w. bajo consumo, con no menos de 1.000 puntos de Luz por naranjo.

Decoración de hasta 6 palmeras existentes a base de cortinas de micro lámparas de 0'4 w. bajo consumo. Con no menos de 1400 puntos de luz por palmera.

Se valorará la presentación de un estudio de “decoración espacial” de la calle Larga, en sustitución de los tradicionales arcos. Quedará a cargo del Ayuntamiento decidir si finalmente se instalarán los arcos o la decoración espacial.

- **Santa Maria Aviador Duran**

Instalación de hasta 8 Uds. de arcos fabricados en estructura preferiblemente de aluminio, iluminados con micro lámparas de tecnología leds, con un total de aprox. 2000 puntos de luz por arco.

- **Plaza Estévez**

Instalación de hasta 5 Uds. de arcos fabricados en estructura preferiblemente de aluminio, de aprox. 12 m. de ancho iluminados con micro lámparas de tecnología leds, con un total de aprox. 2000 puntos de luz por arco.

- **Tornería**

Instalación de hasta 9 Uds. de arcos de distintas medidas, fabricados en estructura preferiblemente de aluminio y mimbre rústico natural pintado o tapices, iluminados con micro lámparas de tecnología leds, con un total de aprox. 2000 puntos de luz por arco.

- **Arcos y Cerrón**

Instalación de hasta 9 Uds. de arcos de aprox. 9 m. de ancho, fabricados en estructura preferiblemente de aluminio, iluminados a con micro lámparas de tecnología leds, con un total de aprox. 2000 puntos de luz por arco.

- **Corredera**

Instalación de hasta 9 Uds. de arcos de aprox. 9 m. de ancho, fabricados preferiblemente en estructura de aluminio, iluminados a con micro lámparas de tecnología leds, con un total de aprox. 2000 puntos de luz por arco.

- **Franco**

Instalación de hasta 3 Uds. de motivos de aprox 2 metros de ancho fabricados en estructura de aluminio, iluminados a base de lámparas de 5 w bajo consumo, o mediante micro lámparas de tecnología leds, con no menos de 1.000 puntos de luz por motivo.

- **Honda**

Instalación de hasta 9 Uds. de arcos de aprox. 6 m. de ancho fabricados preferiblemente en estructura de aluminio, iluminados con no menos de 2.000 puntos de luz de tecnología leds iluminados de bajo consumo

- **Algarve**

Instalación de hasta 6 Uds. de arcos de aprox 2 m de ancho fabricados en estructura preferiblemente de aluminio, mimbre rústico natural o tapices con no menos de 1.000 puntos de luz de tecnología leds por arco

- **Misericordia**

Instalación de hasta 2 Uds. de arcos de aprox. 5 m. de ancho fabricados en estructura de aluminio, mimbre rústico natural o tapices con no menos de 1500 puntos de luz de tecnología leds por arco

- **Arboledilla**

Instalación de 1 Uds. de arcos fabricados en estructura preferiblemente de aluminio, mimbre rústico natural o tapices con no menos de 1000 puntos de luz de tecnología leds.

- **Eguilaz**

Instalación de hasta 1 Ud. de arco de aprox. 5 m. de ancho fabricado en estructura preferiblemente de aluminio, mimbre rústico natural o tapices con no menos de 2.000 puntos de luz de tecnología leds por arco.

- **Carpintería Baja**

Instalación de hasta 7 Uds. de arcos de aprox. 5 m. de ancho fabricados en estructura preferiblemente de aluminio, mimbre rústico natural o tapices con no menos de 1000 puntos de luz de tecnología leds por arco.

- **Mesones**

Instalación de hasta 2 Uds. de arcos de aprox. 2 m. de ancho fabricados en estructura preferiblemente de aluminio, iluminado a base de lámparas de 5 w. bajo consumo, o bien con puntos de luz de tecnología led, con no menos de 1000 puntos por arco.

- **Sevilla**

Instalación de hasta 10 Uds. de motivos a colocar a modo de Banderola sobre las farolas existentes en la zona central de la C/ Sevilla, éstos motivos están fabricados en estructura preferiblemente de aluminio e iluminados por micro lámpara o tubo de tecnología leds con no menos de 800 puntos de luz por motivo.

Decoración de la zona de acceso a C/ Sevilla mediante figuras y letrero suspendidos sobre cableado de acero según boceto adjunto, todo ello fabricado en estructura preferiblemente de aluminio iluminada a base de micro lámpara de tecnología leds.

- **Plaza de la Asunción**

Instalación de 1 Ud. de misterio fabricado en mimbre rústico natural pintado o tapices, iluminado con micro lámpara de 0, 4 w. bajo consumo, compuesto por 5 figuras a tamaño real.

- **Plaza del Progreso**

2 Uds. de motivos infantiles fabricados en mimbre rústico natural pintado o tapices, e iluminado a base de micro lámpara de 0,4 w. bajo consumo

- **Zona Princi Jerez**

Decoración de la zona de acceso a Princi Jerez mediante letrero de “Feliz Navidad” o similar, suspendido sobre cableado de acero, todo ello fabricado en estructura preferiblemente de aluminio iluminada a base de micro lámpara de tecnología leds.

- **Zona Sur**

Instalación de hasta 10 Uds. de arcos con motivos navideños fabricados en estructura preferiblemente de aluminio, mimbre rústico natural o tapices con no menos de 1000 puntos de luz de tecnología leds por arco.

- **Estrellas con Ráfaga**

Instalación de hasta 5 Uds. de estrellas con ráfaga fabricadas en estructura preferiblemente de aluminio con lámparas de 5 w bajo consumo a instalar en Parque Atlántico, Museo del Belén, fachada del Zoco de Artesanos, José Cádiz Salvatierra y la última a definir por la dirección facultativa.

La ubicación de estas estrellas puede cambiar si así lo decide la dirección facultativa sin que ello suponga sobrecoste para el Ayuntamiento.

- **Barriadas Rurales**

Instalación de letreros con la leyenda “Feliz Navidad” en los puntos a definir por los delegados de alcaldía de las siguientes barriadas rurales: Cuartillos, El Mojo-Baldio Gallardo, El Portal, Gibalbin, La Corta, La Ina, Las Pachecas, Las Tablas, Lomopardo, Los Albarizones, Majarromaque, Mesas de Asta, Mesas de Santa Rosa, Puente de la Guareña, Rajamancera y Torremelgarejo.

- **Motivos tridimensionales**

Instalación de hasta 7 Uds. de motivos de mimbre rústico natural pintado, iluminado con micro lámpara de 0,4 w. bajo consumo, colocados en puntos a definir por esta dirección facultativa.

Se valorará la concordancia de diseños entre las calles que forman estos dos conjuntos: Rivero, Tornería y Pl. Plateros; y por otro lado, Larga, Doña Blanca, Esteve y Sta. Maria.

ARTICULO 3º

Los diseños alegóricos luminosos se suspenderán sobre dos cables paralelos de acero de 6 mm de diámetro como mínimo, y su punto de amarre a los anclajes estará protegido por Aisladores y doble sujeta cables de seguridad.

El montaje se ejecutara de forma que desde el nivel del pavimento queden como mínimo 5,5 mts. libres hasta la altura de los pórticos (al menos en su parte central).

Estos pórticos se situaran a una distancia mínima entre ellos entre 10 y 15 m, dependiendo de la longitud de la calle.

	Código Cifrado de Verificación: W51IV69029A1TW4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	DAVID ANGEL MOLINA CABRAL, 31685449M	FECHA	14/09/2016
 W51IV69029A1TW4			

ARTICULO 4º

El amarre de los cables de acero a las fachadas o elementos de los edificios, se ejecutara sobre los soportes existentes de años anteriores, siendo por cuenta del adjudicatario la gestión y posible colocación de los que pudieran necesitarse.

Con motivo de nuevos arcos nuevos que se propongan o aquellos que pudieran sufrir desplazamientos o modificaciones, deberá instalarse las oportunas garras en las fachadas o elementos arquitectónicos que serán por cuenta de la empresa adjudicataria y su coste incluido en la oferta. Será necesario entregar a la dirección facultativa el permiso por escrito del propietario del edificio.

Así mismo, el adjudicatario es responsable de las cargas a las que se vean sometidos estos soportes, comprobando en el momento de la instalación su estado. El adjudicatario será responsable de asegurar que las cargas a instaladas estén siempre por debajo de la carga máxima soportable por el soporte. El sistema de anclaje será el que mayor seguridad proporcione en cada caso para evitar accidentes y se ejecutaran de manera que no se produzcan daños a los edificios, en caso contrario la empresa adjudicataria estará obligada a subsanar y reparar los daños ocasionados.

ARTICULO 5º

Los diseños alegóricos estarán realizados sobre alambres o redondos de acero de 6 mm de diámetro, empresillados a los dos cables de sustentación por medio de alambre de acero o material similar que presente pruebas de ensayos atracción con resultados similares. No se admitirán los ejecutados con cuerdas de cáñamo, plásticos o similares.

ARTICULO 6º

Los licitadores deberán presentar Proyecto Técnico firmado por técnico competente en el que se describan las soluciones que se proponen y los cálculos de los elementos resistentes a instalar, así como los planos a escala de los motivos luminosos que adornarán cada una de las calles, debidamente coloreados.

Estos motivos, una vez aprobados no podrán ser modificados salvo que por causas muy justificadas que la Dirección Técnica así lo considere.

Se especificarán cálculos eléctricos de cargas así como de cálculos de dimensionamiento de circuitos, por cada punto de acometida. Especificando en el proyecto una tabla con todos los circuitos existentes, sus puntos de consumo y su carga total.

Tanto la Memoria como los Planos, deberán estar firmados por Técnicos competente, debiendo servir esta documentación para la autorización de puesta en marcha de la Delegación Provincial de Industria de la Junta de Andalucía, sin cuyo Certificado de Instalación Eléctrica de Baja Tensión no podrá entrar en funcionamiento la instalación.

ARTICULO 7º

Esta instalación deberá reunir todos los requisitos que exigen el vigente Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y Normas Complementarias, Normas de la Delegación de Industria de la Junta de Andalucía de Cádiz, y normas Técnicas de Construcción y Montaje de la Compañía Suministradora . Así mismo, se tendrán muy en cuenta las instrucciones dadas por la Dirección Técnica de los Servicios de Infraestructura.

ARTICULO 8º

En la acometida a la red de baja tensión de los distintos pórticos luminosos, se instalaran magnetotérmicos y protecciones diferenciales de 300 mA y cortacircuitos para fusibles calibrados en aquellos puntos que sean necesarios.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: W51IV69029A1TW4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	DAVID ANGEL MOLINA CABRAL, 31685449M	FECHA
		14/09/2016
 W51IV69029A1TW4		

ARTICULO 9º

El suministro eléctrico a la red de baja para la instalación será contratado por este Ayuntamiento con la Compañía Suministradora, a la que se abonará directamente el importe correspondiente. Para ello, deberá entregar a la Dirección Técnica de los Servicios de Infraestructura el pertinente Certificado de Instalación de Baja Tensión debidamente cumplimentado, antes del día 15 de Noviembre, fecha en que deberán tener completamente terminada la instalación para pruebas técnicas.

ARTICULO 10º

El adjudicatario deberá reponer diariamente las lámparas fundidas para mantener en perfecto estado el alumbrado. Para ello, contará con el número de operarios y medios necesarios. Será decisión de la dirección facultativa el no certificar las partes de la instalación que se encuentren sin lucir durante más de 24 horas.

ARTICULO 11º

La instalación se encenderá el tiempo necesario para las pruebas técnicas, siempre con fecha tope del día 18 de Noviembre.

Posteriormente, el alumbrado deberá encenderse a las 17:00, permaneciendo encendido hasta las 23 horas, excepto los fines de semana que permanecerá de 17:00 a 01:00 y los días 24 y 31 de diciembre y 5 de enero cuyo horario será de 17:00 hasta la hora de apagado del alumbrado público del día siguiente.

No obstante, este Ayuntamiento se reserva la facultad de ampliar o modificar el horario anteriormente establecido, sin previo aviso sin que ello suponga aumento en el precio convenido por la instalación

ARTICULO 12º

El Contratista será responsable de todos los accidentes de cualquier naturaleza ocasionados por las instalaciones que nos ocupan, o como consecuencia de las mismas.

A fin de cubrir tal riesgo, el Contratista está obligado a suscribir una Póliza de Seguros que cubra los daños a terceros, incluso el riesgo de muerte, así como la indemnización por riesgos profesionales.

ARTICULO 13º

El montaje deberá estar listo en su totalidad y dispuesto para la inauguración oficial a partir del 23 de Noviembre, debiéndose desmontar totalmente antes del día 25 de Enero próximo. Por cada día de retraso en el desmontaje se impondrá una penalidad de TREINTA EUROS (30 €) a CIENTO CINCUENTA EUROS (150 €) por día.

La dirección facultativa se reserva la decisión de ampliar el plazo del montaje y/o desmontaje, justificándose siempre las circunstancias que obligan a hacerlo.

ARTICULO 14º

Será propiedad del adjudicatario todo el material que aporte para la instalación y montaje, tales como lámparas, diseños, claves, tomas de tierra, diferenciales, cortacircuitos, cuadros de mando, etc.

	Código Cifrado de Verificación: W51IV69029A1TW4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	DAVID ANGEL MOLINA CABRAL, 31685449M
	FECHA 14/09/2016
 W51IV69029A1TW4	

ARTICULO 15°

El adjudicatario, como empresa, deberá contar con al menos un instalador con carnet oficial de instalador, y tendrá a su cargo un Técnico Titulado de Grado Medio, como mínimo. Este técnico estará a disposición de cualquier consulta técnica, asesoramiento o colaboración que solicite el Ayuntamiento de Jerez durante todo el periodo de montaje, iluminación y desmontaje de la instalación.

ARTICULO 16°

NORMAS GENERALES:

En los referente a las pruebas técnicas, la dirección facultativa podrá determinar las pruebas técnicas que han de ser sometidas la instalación a fin de verificar y garantizar en lo posible el buen estado de la red de BT y alumbrado Decorativo, así mismo la empresa adjudicataria podrá organizar las pruebas que por su cuenta considere necesarias y que deberá ser comunicadas a la Dirección Facultativa.

Respecto a la condiciones de seguridad e higiene, el adjudicatario será responsable de todos los accidentes de cualquier naturaleza ocasionados por las instalaciones que nos ocupan, o como consecuencia de las mismas.

A fin de cubrir tal riesgo, el citado adjudicatario estará obligado a suscribir una póliza de seguro que cubra los daños a terceros y abarcará incluso el riesgo de muerte.

ARTICULO 17°

Los licitadores deberán presentar proyecto que incluya la documentación establecida en el artículo 124 del TRLCAP. La memoria describirá las soluciones que se proponen para los motivos no diseñados por el Ayuntamiento de Jerez, así como los cálculos de los elementos resistentes a instalar. Estas soluciones, plasmadas en los planos, no podrán ser modificadas salvo por causas muy justificadas que sean aceptadas por parte de la dirección técnica del Ayuntamiento de Jerez.

ARTICULO 18°

Tanto la memoria como los planos, deberán estar firmados por el técnico competente, debiendo servir esta documentación para la reglamentaria autorización de la Delegación de Industria de la Junta de Andalucía, sin cuyo certificado de instalación de baja tensión no podrá entrar en funcionamiento la instalación.

ARTICULO 19°

La instalación deberá reunir los requisitos que exige el vigente reglamento electrotécnico para baja tensión y normas complementarias, normas técnicas construcción y montaje de la Compañía Endesa, instrucciones y recomendaciones de la Delegación de Industria de la Junta de Andalucía, independientemente de las indicaciones que sean formuladas por la dirección técnica del Ayuntamiento de Jerez.

ARTICULO 20°

En las acometidas a la red de baja tensión, se instalarán diferenciales de media sensibilidad y cortacircuitos para fusibles calibrados, en los puntos que sean exigidos por la Delegación de Industria de la Junta de Andalucía.

	Código Cifrado de Verificación: W51IV69029A1TW4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	DAVID ANGEL MOLINA CABRAL, 31685449M
	FECHA 14/09/2016
 W51IV69029A1TW4	

ARTICULO 21°

El adjudicatario deberá reponer diariamente las lámparas fundidas para mantener el alumbrado en perfectas condiciones. Para ello, contara con el número de operarios y elementos suficientes. Por cada cien lámparas apagadas sobre doscientas, se impondrá una sanción de 30,05 € diarios.

Cada vez que haya una avería la adjudicataria tiene la obligación de emitir en menos de 24 h un parte de trabajo a la dirección facultativa, detallándose el alcance de la avería y la duración en el tiempo, así como las medidas correctoras aplicadas para su resolución.

ARTICULO 22°

El adjudicatario será responsable de todos los accidentes de cualquier naturaleza ocasionados por las instalaciones que nos ocupan, o como consecuencia de las mismas.

A fin de cubrir tal riesgo, el citado adjudicatario estará obligado a suscribir una póliza de seguro que cubra los daños a terceros y abarcará incluso el riesgo de muerte.

ARTICULO 23°

No obstante a lo indicado en los apartados anteriores, y a requerimiento de la dirección técnica, el adjudicatario presentará las posibles modificaciones, mejoras, ampliaciones y reducciones que se le requieran con la suficiente antelación para que puedan ser aprobadas. Las valoraciones deberán ser confeccionadas de manera proporcional a los datos reflejados, en cuanto a tipología de los motivos, dimensiones, tipo y número de lámparas, etc. A fin de cubrir tal riesgo, el citado adjudicatario estará obligado a suscribir una póliza de seguro que cubra los daños a terceros y abarcará incluso el riesgo de muerte.

ARTICULO 37°

El adjudicatario como empresa, deberá contar con personal con carné oficial de instalador, y tendrá a su cargo un técnico titulado de grado medio como mínimo

Jerez de la Frontera, Septiembre de 2016

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE

INSTALACIONES Y SERVICIOS

Fdo. David Ángel Molina Cabral

	Código Cifrado de Verificación: W51IV69029A1TW4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma DAVID ANGEL MOLINA CABRAL, 31685449M	FECHA 14/09/2016
 W51IV69029A1TW4		